

Resolución y la Dirección Provincial de Sevilla se encarga de esta publicidad por disposición de la Superioridad a efectos operativos.

Sevilla, 3 de febrero de 1988.—El Director, Venancio Calderón.

A N E X O

GAS ANDALUCIA, S.A.

Tarifa de precios para usos domésticos y comerciales en Cádiz, Málaga y Sevilla de gas manufacturado de 4,2 te/m³ de PCS.

PRECIO DEL GAS

TARIFA	LIMITES DE APLICACION <u>termias/año</u>	<u>TERMINO FIJO</u> <u>Ptas.mes</u>	<u>TERMINO ENERGIA</u>		
			Ptas./te	Ptas./KWH	Ptas/m ³ 4,2
<u>USOS DOMESTICOS</u>					
1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	272	5,230	4,498	21,966
2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	726	4,142	3,563	17,396
3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 100.000	6.949	3,002	2,582	12,608
<u>USOS COMERCIALES</u>					
1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	545	5,230	4,498	21,966
2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.173	4,142	3,563	17,396
3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 250.000	17.510	3,002	2,582	12,608

SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS NUEVO PARQUE

ANUNCIO (PP. 64/88).

El 25 de octubre pasado celebró Asamblea General Extraordinaria, la Sociedad Cooperativa Limitada de viviendas (en liquidación) Nuevo Parque, con el fin de someter a su aprobación el Balance de liquidación elaborado por los Socios Liquidadores. Habiéndose aprobado dicho balance por unanimidad.

Almería.- Fda. Rafael López Ortiz, Socio Liquidador. D.N.I. 23.652.677.

COOPERATIVA DEL JUNCAL

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 91/88).

Se convoca Asamblea General para la aprobación del Balance Final Liquidatorio de la entidad Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado El Juncal de Bollullos del Condado (Huelva), para el día 18 de febrero de 1988 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio social de la Cooperativa.

Bollullos Par del Condado, 19 de enero de 1988.— Mercedes Martín Díaz. Secretaria. D.N.I. n° 29.735.507.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.